ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea 1ra. Sesión

Legislativa Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

R. C. del S. 121

7 de junio de 2021

Presentada por el señor *Dalmau Santiago y Ruiz Nieves Referida a la*

# RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación, a la Oficina para el Mejoramiento de la Escuelas Públicas, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura y la Autoridad de Edificios Públicos, que cualquier plan de reconstrucción de planteles públicos para corregir lo que se ha identificado como columnas cortas, inicie con las reparaciones de los planteles escolares de la identificada Zona Cero, afectados por los terremotos de la Región Suroeste del País, localizada en Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco y Guánica; y para otros fines relacionados.

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados cuatro años, Puerto Rico ha sufrido los embates de diferentes eventos que han marcado nuestra vida como pueblo. Para la Región Suroeste, el año 2020 fue devastador al registrarse miles terremotos que comenzaron a finales del mes diciembre del 2019 y mantuvieron la tierra temblando continuamente durante la mayoría de los meses del 2020. En el presente año 2021, se han registrado más sismos que han alcanzado la magnitud de sobre cuatro puntos en la escala Richter.

De acuerdo al Servicio Nacional de Geología de los Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés) los mayores terremotos registrados en el 2019 y 2020 fueron:

* Magnitud 5.0 escala Richter – 29 de diciembre de 2019 – Epicentro: 10 kilómetros, Sur del Barrio Indios, Puerto Rico
* Magnitud 5.8 escala Richter – 6 de enero de 2020 – Epicentro: 13.3 kilómetros, Sureste del Barrio Indios, Guayanilla
* Magnitud 6.4 escala Richter – 7 de enero de 2020 – Epicentro: 8 kilómetros, Sur del barrio Los Indios, Guayanilla
* Magnitud 5.9 escala Richter – 11 de enero de 2020 – Epicentro 13 kilómetros, Sureste de Guánica

Esta cadena de movimientos de tierra provocó el derrumbe de múltiples hogares y estructuras en diferentes pueblos de la llamada Zona Cero, que cambiaron dramáticamente el diario vivir de quienes allí habitan. Especialmente se trastocó el sistema educativo, ya que miles de estudiantes residentes de Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco y Guánica no pisan un salón de clase desde diciembre del año 2019.

Cabe destacar, que uno de los destrozos más significativos del evento que sacudió la tierra en el área suroeste del País, fue el colapso de la escuela Agripina Seda de Guánica, un plantel construido en 1954. La destrucción de la estructura se convirtió en la imagen icónica de la tragedia que enfrentó Puerto Rico. Este plantel era un edificio de tres niveles, con una matrícula de 434 estudiantes para el año escolar 2019-2020 y quedó completamente destruido a causa del terremoto de 6.4 de magnitud registrado la madrugada del 7 de enero de 2020. La mayoría de los pisos colapsaron y los pocos que quedaron en pie fueron cayendo poco a poco en ruinas con las réplicas posteriores. La estructura ya había sufrido daños con un sismo de 5.8 que sacudió la tierra en Guánica el Día de Reyes.

La tragedia causada por los terremotos en Guánica no resultó en pérdidas humanas, ya que ocurrieron en unos días de asueto para los puertorriqueños donde el sistema escolar estaba de vacaciones. Otra historia se hubiese registrado si esta tragedia ocurría unos días después cuando los estudiantes regresaban a clase.

Desde la década de los años 90, expertos del Colegio de Ingenieros de Puerto Rico alertaron que muchas de las escuelas de Puerto Rico no son sismos resistentes porque fueron construidas con los que se conoce en los Códigos de Construcción como

“columnas cortas”. El Departamento de Educación (DE) y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) han identificado unos 685 planteles escolares con este tipo de construcción, por lo que deben ser reparadas con prioridad, antes del inicio de clases programado para agosto 2021.

Sin embargo, en una Vista Pública de la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, realizada el martes, 1 de junio de 2021, el representante de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), Eduardo Rivera indicó que su agencia ha diseñado un plan para corregir el problema, dividiendo el total de escuelas en cuatro fases para construcción, de acuerdo a la cantidad de columnas cortas que presenten las estructuras afectadas. Según describió el representante de AFI, las fases serían:

* Primera Fase – Escuelas con 25 columnas cortas
* Segunda Fase – escuelas con 50 columnas cortas
* Tercera Fase – escuelas con 75 columnas cortas
* Cuarta Fase – escuelas con 100 columnas cortas

Este Plan de Acción de AFI pretende corregir el problema, sin considerar la localización de las escuelas y el peligro de los terremotos que siguen afectando la Región Suroeste del Puerto Rico. Esta programación puede tomar hasta seis meses de ejecución, si se identifican y se asigna el presupuesto que se estima en $195 millones de dólares, para estos fines.

Evidentemente la experiencia en la escuela Agripina Seda demuestra que hay que establecer un plan prioritario de acción para atender la situación de las escuelas localizadas en la identificada Zona Cero, porque la seguridad del componente escolar es mandatorio, ya que los temblores siguen y la ansiedad reina en la siquis de los residentes de la Región Sureste del País. Es imperativo demostrar a estudiantes, padres y maestros que las escuelas son seguras para el reinicio de clases presenciales en agosto del 2020.

Por tanto, se hace meritorio y obligatorio que esta Asamblea Legislativa responda a esta situación de emergencia en Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco y Guánica y ordene que se reparen las columnas cortas en los planteles escolares antes de iniciarse el nuevo curso escolar que comienza en agosto 2021. Esto mediante un Plan Prioritario de Emergencia y respondiendo a la realidad sísmica en la Región Suroeste.

# RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1. Sección 1.- Se ordena al al Departamento de Educación, a la Oficina para el
2. Mejoramiento de la Escuelas Públicas, la Autoridad para el Financiamiento de la
3. Infraestructura y la Autoridad de Edificios Públicos, que cualquier plan de
4. reconstrucción de planteles públicos para corregir lo que se ha identificado como
5. columnas cortas, inicie con las reparaciones de los planteles escolares de la
6. identificada Zona Cero, afectados por los terremotos de la Región Suroeste del País,
7. localizada en Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco y Guánica.
8. Sección 2.- Las agencias podrán realizar acuerdos colaborativos con los
9. Municipios de Puerto Rico, para cumplir con los propósitos de esta Resolución
10. Conjunta.
11. Sección 3. – Copia de este Plan Prioritario de Emergencia se radicará en la
12. Secretaría de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, en o antes del
13. 30 de junio de 2021.
14. Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
15. después de su aprobación.